EL SUSCRITO PRESIDENTE

DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

HACE CONSTAR QUE

Revisado el Manual específico de Funciones y Competencias laborales y la estructura del Honorable Concejo Municipal de San Gil, se encuentra que no se tiene personal de planta que pueda desarrollar las actividades de actualización página web que se relacionan con la ***"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CORPORACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LAS ACTIVIDADES DE ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL"***. A su vez, se hace constar que el rubro está establecido en el Plan Anual de Adquisiciones -PAA, según resolución 01 de 2026.

La presente se expide conforme a lo preceptuado por el Decreto 2209 de 1998 artículo 3°.

Dado en San Gil a los CATORCE (14) día del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

Juan José Muñoz Duarte

JUAN JOSÉ MUÑOZ DUARTE

Presidente Honorable Concejo Municipal de San Gil-2026

Asesor Jurídico Externo: O.M.L.M.